



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2025-CM-MPC.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.**

Sicuani, 24 de abril de 2025.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Apoyo para la Implementación con material deportivo para la Institución Educativa 56048 de Checacupe, de la Provincia de Canchis – Cusco; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: **“Promover actividades culturales diversas”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Apoyo para la Implementación con material deportivo para la Institución Educativa 56048 de Checacupe, de la Provincia de Canchis – Cusco; Tema que fue expuesto y sustentado por el Director de la I.E 56048-Checacupe Prof. Guillermo Eugenio Huahuatico Espinoza, quien manifestó que la Institución Educativa 56048 de Checacupe, ha participado en la etapa nacional de los Juegos Deportivos Escolares, quienes han sido campeones a nivel nacional, estos niños han sido formados primigeniamente en nuestro glorioso 790, hoy 56048 de Checacupe, por ello es que venimos ahora, porque creo que la continuidad de la formación de nuestros niños tiene que ser a través del deporte, por ende solicitamos la implementación con material deportivo para que nuestros niños a fin sean formados integralmente; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## **A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO CON LA IMPLEMENTACIÓN CON MATERIAL DEPORTIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 56048 DE CHECACUPE, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO;** para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades orgánicas de la Entidad, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
Ger. Des. Social  
Sub Ger. Informática.  
OCI.  
Archivo.

  
**Ricardo Yuy Cornejo Sánchez**  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
**ARG PALÓ R. CHÁVEZ FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO GENERAL (e)